

|                                                                                   |                                     |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21               |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                      |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 1 de 28                   |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación:<br>11-12-2017 |

**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-ITBOY-**  
**007 DE 2022**

**NUMERAL 5° DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007,  
DECRETO 1082 de 2015 Y MANUAL DE LA MODALIDAD DE  
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EXPEDIDO POR COLOMBIA  
COMPRA EFICIENTE.**

**OBJETO:**

**ELABORACION Y SUMINISTRO A TODO COSTO DE LAS  
ESPECIES VENALES: PLACAS PARA VEHICULOS,  
PÚBLICOS, PARTICULARES, OFICIALES, REMOLQUES Y  
SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AGRICOLA Y DE LA  
CONSTRUCCION AUTOPROPULSADAS, MOTOCARROS Y  
MOTOCICLETAS, PARA LA MATRÍCULA INICIAL Y DE  
REPOSICIÓN.**

**FEBRERO DE 2022**

|                                                                                   |                                     |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21            |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                   |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 2 de 28                |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación: 11-12-2017 |

**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-ITBOY-007 DE 2022**

**LA SUSCRITA GERENTE DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA- ITBOY**

Facultada para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto General de la contratación, Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011

**INFORMA:**

El interés de la entidad en adelantar el siguiente proceso:

**I. INFORMACIÓN**

**1. OBJETO A CONTRATAR:**

**ELABORACION Y SUMINISTRO A TODO COSTO DE LAS ESPECIES VENALES: PLACAS PARA VEHICULOS, PÚBLICOS, PARTICULARES, OFICIALES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, MAQUINARIA AGRICOLA Y DE LA CONSTRUCCION AUTOPROPULSADAS, MOTOCARROS Y MOTOCICLETAS, PARA LA MATRÍCULA INICIAL Y DE REPOSICIÓN.**

La codificación utilizada es: Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el comercio Electrónico (UNSPSC de las Naciones Unidas).

La codificación de bienes y servicios con una clasificación estandarizada internacional es necesaria para racionalizar la contratación pública y comercio privado y hacer posibles las operaciones comerciales electrónicas. La codificación estandarizada internacional facilita la compatibilidad de catálogos, web, órdenes de compra, facturas, inventarios y otras operaciones de la cadena contractual (compradores, vendedores, distribuidores, almacenistas, usuarios, etc.). La codificación UNSPSC para este proceso:

| NOMBRE – PRODUCTO                        | SEGMENTO | CLASE    | PRODUCTO |
|------------------------------------------|----------|----------|----------|
| Placa matrícula                          | 2500000  | 25172600 | 25172610 |
| Ensamblajes de iluminación de las placas | 2500000  | 25173000 | 25173005 |

**2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:** Se presentarán de acuerdo al **ANEXO No. 2**

Las especificaciones técnicas que deben cumplir los bienes ofertados y que integran el objeto del presente contrato son las siguientes:

**2.1 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO**

El oferente debe cumplir con la entrega de los siguientes elementos, los cuales deberán cumplir con las características técnicas descritas en cada uno de los Ítems así:

|                                                                                   |                                     |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21            |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                   |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 3 de 28                |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación: 11-12-2017 |

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                        | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                               |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| 1    | Par de placas para vehículos servicio público, particular y/o antiguo, elaboradas en láminas de aluminio calibre 0.9 mm colaminadas en película Reflectiva certificada. Según ficha técnica MT-33001 del Ministerio de Transporte. | Según ficha técnica MT-001 DEL Ministerio de Transporte |
| 2    | Unidad de placa para motocicletas, motocarro y/o maquinaria agrícola en lámina de aluminio calibre 0.9 mm colaminadas en película Reflectiva certificada. Según ficha técnica MT-001 del Ministerio de transporte.                 | Según ficha técnica MT-001 DEL Ministerio de Transporte |
| 3    | Unidad de placa para remolques y Semirremolques elaborada en láminas de aluminio calibre 0.9 mm colaminadas en película Reflectiva certificada. Según ficha técnica MT-001 del Ministerio de Transporte.                           | Según ficha técnica MT-001 DEL Ministerio de Transporte |

**FICHA TECNICA MT 001 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE PLACA ÚNICA NACIONAL**

- Objeto. Identificar los vehículos automotores, motocicletas y similares, a cualquier hora del día y de la noche.
- Definición. Es el instrumento de identificación externa y privativo de los vehículos automotores, motocicletas y similares; intransferible, único, permanente y de validez en todo el territorio Nacional.
- Clasificación.

Por tipo de vehículo.

- ✓ Automóviles, buses, camiones y similares
- ✓ Motocicletas, maquinaria agrícola y similar

Por tipo de servicio.

- ✓ Particular
- ✓ Publico
- ✓ Oficial
- ✓ Diplomático
- ✓ Remolques, semiremolques y similares
- ✓ Por temporalidad (Internación)
- ✓ Placas no delegadas a los Organismos de transito

- Contenido. Para vehículos de servicio público, particular y oficial, llevara en forma horizontal seis (6) caracteres en relieve: tres (3) letras y tres (3) dígitos, en dos (2) grupos separados por el logotipo del Ministerio de Transporte; en la parte inferior el nombre del Municipio donde se encuentra radicada la cuenta del vehículo, y un marco que bordea la placa.

|                                                                                   |                                     |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21               |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                      |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 4 de 28                   |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación:<br>11-12-2017 |

La Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, determinara la abreviatura de los nombres de los Municipios, que por el número de letras excedan la longitud reservada para su impresión y no haya sido establecida con anterioridad.

Para motocicletas, maquinaria agrícola y similar, tendrá cinco (5) caracteres en relieve: Tres (3) letras y dos dígitos, separados por el logotipo del Ministerio de Transporte, en la parte inferior la palabra COLOMBIA y un marco que bordea la placa.

- ✓ **Dimensiones.** Las dimensiones de las placas para vehículos son de 330 mm. De largo, por 160 mm. de ancho, con una tolerancia máxima del 1%.

Las placas para motocicletas tendrán 235 mm. de largo, por 105 mm. de ancho, con una tolerancia máxima del 1%.

- ✓ **Colores.** Los colores a emplear se clasifican de acuerdo al código Pantone así:
- ✓ Para servicio particular y oficial
- ✓ Fondo. Amarillo 124 C
- ✓ Caracteres. Negro Black C
- ✓ Logotipo y Marco. Negro Black C
- ✓ Para servicio publico
- ✓ Fondo. Blanco reflectivo de mínimo 50 milicandelas
- ✓ Caracteres. Negro Black C
- ✓ Logotipo y Marco. Negro Black C

Para motocicletas, maquinaria agrícola y similares

- ✓ Fondo. Amarillo 124 C
- ✓ Caracteres. Negro Black C
- ✓ Logotipo y Marco. Negro Black C

- **Nomenclatura.** La Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor asignara los rangos para los Organismos de Transito no considerados en resoluciones vigentes
- **Materiales**

Los materiales a emplear son los siguientes:

- ✓ De Base. Lamina de aluminio de 0.9 mm. de espesor
- ✓ Reflectivo.
- ✓ Tintas. Opacas para los relieves

CONDICIONES DE CALIDAD:

- ✓ Aluminio de temple no menor de H12
- ✓ Reflectivo con suficiente elasticidad para la formación de relieves de 1.5 mm. Como mínimo, resistente a los solventes en condiciones normales e uso, y cumplir con la prueba ASTM 471; con durabilidad mínima de cinco anos
- ✓ Tintes, compatibles con el material Reflectivo
  - Seguridad. Por lo menos un sistema de fácil identificación.

**3. OBLIGACIONES DE LAS PARTE.**

|                                                                                   |                                     |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21            |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                   |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 5 de 28                |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación: 11-12-2017 |

### 3.1.- OBLIGACIONES MINIMAS EL CONTRATISTA:

Las obligaciones que estarán a cargo el contratista serán las siguientes:

- ✓ Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- ✓ Radicar las pólizas solicitadas, dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de la carta de aceptación de la oferta para su aprobación.
- ✓ Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Oficina Asesora jurídica de la entidad contratante dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control. • Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
- ✓ Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
- ✓ Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- ✓ Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
- ✓ Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- ✓ Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- ✓ El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.
- ✓ El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del Instituto de Transito de Boyacá ITBOY, o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del ITBOY, relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el Instituto de Transito de Boyacá ITBOY, comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al ITBOY; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del ITBOY; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

### 3.2.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

- ✓ Ejecutar el objeto contratado de conformidad en lo establecido en el contrato que resulte después de efectuar el proceso de contratación y la oferta presentada por el contratista que resultare.
- ✓ Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y observar cada precisiones efectuada en el acápite denominado "Definición técnica de la forma de satisfacer la necesidad" contenida

|                                                                                   |                                     |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21            |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                   |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 6 de 28                |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación: 11-12-2017 |

en el presente documento, así como las demás contenidas en estos estudios previos.

- ✓ Suministrar de una manera oportuna las placas para el registro inicial, traslados o renovación de vehículos, motos, remolques y semirremolques y tarjetas de transito de Maquinaria Agrícola e industrial de la construcción autopropulsada en la sede administrativa del Instituto de Transito de Boyacá.
- ✓ Atender la ficha técnica vigente establecida por el Ministerio de Transporte.
- ✓ Presentar las remisiones y facturas cada vez que envíe las placas requeridas por el supervisor asignado, en atención a los requerimientos efectuados por los Jefes de Punto de Atención de Transito.
- ✓ Elaborar las placas requeridas por los diez (10) PAT que a continuación se relacionan: Combita, Miraflores, Guateque, Moniquira, Ramiriqui, Villa de Leyva, Soata, Nobsa, Santa Rosa de Viterbo y Saboyá.
- ✓ Actuar coordinadamente con los Puntos de Atención del ITBOY y la Subgerencia Operativa del Instituto en la ejecución del presente contrato.
- ✓ El valor de cada ítem no debe ser mayor al promedio del mismo ítem de las tres cotizaciones, cuadro que hace parte en estos estudios previos.
- ✓ Los plazos de entre pedidos no debe ser mayor a cuatro días calendario contados a partir del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, mediante correo electrónico al proveedor y al momento de entrega de las placas en la sede administrativa.
- ✓ Cumplir con la garantía de calidad de las placas suministradas con base en el presente contrato, mediante la constancia o certificación del fabricante o proveedor.
- ✓ En el evento que el Ministerio de Transportes cambie la ficha técnica de las placas objeto del contrato el contratista deberá proveer las mismas necesarios para cumplir con las disposiciones sin que esto implique costos pecuniario adicional para el Instituto de Transito de Boyacá, ITBOY.
- ✓ El contratista favorecido, deberá brindar el soporte técnico y operativo de los elementos objeto del contrato, así mismo el Proveedor o distribuidor autorizado responsable tendrá un sitio para cualquier soporte o eventualidad y si es necesario gestionar ante la empresa productora el cambio o reparación de los insumos, dispositivos y/o equipos adquiridos.
- ✓ EN CASO DE EXISTIR PLACAS DEFECTUOSAS: La sumatoria de las cantidades de las PLACAS DEFECTUOSAS por diferentes causas (producto no conforme), se descontaran al final del contrato en el acta final de liquidación o podrán ser cambiadas por parte del contratista sin ningún costo en la misma cantidad, hecho que debe ser avalado mediante la firma de acta por el Representante Legal de la empresa contratista y por el Supervisor del contrato asignado por parte del Instituto de Transito de Boyacá, Subgerente General del Área Operativo. Las cantidades se determinaran de los informes mensuales presentados por cada uno de los Jefes de Punto de Atención de Transito de Boyacá, que hacen parte del ITBOY. No se generara paz y salvo hasta se cambie o se descuenta cada una de las PLACAS DEFECTUOSAS, en el desarrollo de la ejecución del contrato.

### 3.3.- OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO:

1. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.

|                                                                                   |                                     |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21            |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                   |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 7 de 28                |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación: 11-12-2017 |

- Suministrar al contratista, en caso de que este lo requiera, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado.
- Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
- Aprobar oportunamente la Garantía Única.
- Las inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
- Coordinar con el contratista la realización de las actividades para el desarrollo del evento objeto del presente contrato.

**4. FORMA DE PAGO:** El Instituto de Transito de Boyacá, cancelará al contratista el valor total del contrato contra entrega previa verificación por parte del supervisor de los elementos solicitados, para lo cual el contratista presentará cuenta de cobro con los respectivos soportes y/o factura con las formalidades exigidas por la ley, certificación de pago de parafiscales que manifieste estar al día en los mismos, certificación de cumplimiento del supervisor y la correspondiente entrada al almacén del ITBOY.

Documentos que deben ser radicados en la ventanilla única de correspondencia del ITBOY, dando cumplimiento al derecho al turno de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificadorio del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

**5.- SUPERVISION:** La supervisión para el presente contrato será realizada por parte de:

Nombre del funcionario: **DEICY MARIA CAMACHO VEGA**  
Cargo: **SUBGERENTE GENERAL DEL AREA OPERATIVO**

Y /O quien haga sus veces; en caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo o su superior inmediato y debe formalizarse a través del formato de **ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA”**.

**6. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS**

- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial
- Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
- Cuando el oferente este incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.
- Cuando el oferente sea una persona incapaz.
- Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.
- Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax, o se haya presentado extemporáneamente.
- Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- Cuando el oferente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural.

|                                                                                   |                                     |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21            |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                   |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 8 de 28                |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación: 11-12-2017 |

- La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.
- Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Anexo de oferta económica, en particular las siguientes:
  - ✓ Las sumas correspondientes a la columna “Valor Ofertado Incluido Iva”
- Se verificará que el valor total corregido de la propuesta no exceda el valor del presupuesto oficial para el objeto del proceso establecido en el presente pliego de condiciones; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.
- El precio unitario no podrá superar el señalado en los estudio de mercado; correspondiente al promedio de las cotizaciones de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.
- Cuando el proponente establezca en la PLATAFORMA SECOP II. **UN VALOR DIFERENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL. (\$28.000.000)**

7.- CASUALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

- i. Cuando no se recaude ninguna oferta o cuando ninguna sea habilitada.
- ii. Por causas que impidan la escogencia objetiva.

8.- CRONOGRAMA

|                                                                  |                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de Invitación                                              | 17 de Febrero 2022<br>Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Plazo máximo para presentar observaciones a la Invitación        | 18 de Febrero 2022<br>Hasta las 18:00 Horas<br>SECOP II – Link del proceso                                |
| Respuesta a observaciones                                        | 21 de Febrero 2022<br>SECOP II – Link del proceso                                                         |
| Plazo para presentar ofertas                                     | 22 de Febrero de 2022<br>Hasta las 14:00 horas<br>SECOP II – Link del proceso                             |
| Informe de evaluación                                            | 22 de Febrero 2022<br>SECOP II – Link del proceso                                                         |
| Plazo para presentar observaciones a la evaluación y subsanar    | 23 de febrero 2022<br>SECOP II – Link del proceso                                                         |
| Respuesta a las observaciones presentadas al informe evaluación. | 24 de febrero 2022<br>SECOP II – Link del proceso                                                         |
| Aceptación de la oferta o declaratoria de desierta               | 24 de febrero 2022<br>SECOP II – Link del proceso                                                         |

**\*CUALQUIER OBSERVACION PRESENTADA LUEGO DE ESTA FECHA Y HORA SE CONSIDERARÁ EXTEMPORANEA.**

|                                                                                   |                                     |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21            |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                   |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 9 de 28                |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación: 11-12-2017 |

Las etapas y fechas antes indicadas, podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la invitación o por decisión del Instituto de Transito de Boyacá ITBOY, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el portal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**9.- LUGAR, FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

El lugar para presentar la oferta, será a través de la plataforma del SECOP II [www.colombiacompraeficiente.gov.co](http://www.colombiacompraeficiente.gov.co) - Link del proceso, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso

La oferta deberá contener los documentos que la integran de acuerdo con lo indicado en la presente invitación y en la plataforma del SECOP II [www.colombiacompraeficiente.gov.co](http://www.colombiacompraeficiente.gov.co) - Link del proceso.

Los documentos se presentarán escritos en idioma castellano y a máquina y/o computador. La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.

No se aceptarán las propuestas parciales ni las que sean allegadas por correo electrónico. Salvo el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

El Instituto de Transito de Boyacá se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación y de verificar la información suministrada por el proponente.

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.

El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas, así sea como miembro de consorcios o uniones temporales, causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

**10.- PLAZO DE EJECUCIÓN: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) meses y o hasta agotar la cuantía lo que ocurra primero, a partir de la aprobación de la garantía única, registro presupuestal y entrega del acta de inicio y demás, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio y/o hasta agotar el presupuesto oficial.

**NOTA,** El incumplimiento a cualquier de los plazos antes estipulados generara la imposición de las sanciones correspondientes previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

**11.- Recomendaciones importantes para los proponentes respecto a la plataforma SECOP II.**

|                                                                                   |                                     |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21            |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                   |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 10 de 28               |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación: 11-12-2017 |

1. Antes de cargar su oferta en la plataforma SECOP II se debe verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y haber creado su propuesta dentro de los parámetros expuestos por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, es deber del proponente conocer el Manual de uso del SECOP II para proveedores.
2. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO Y ÚNICAMENTE SE RECIBIRAN PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.
3. **El proponente debe registrar en la PLATAFORMA SECOP II el valor total del presupuesto oficial, el cual corresponde a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000), que será el valor del contrato que se suscriba con el ofertante seleccionado, por tratarse de un proceso por monto agotable.**
4. En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, el INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, establece el correo electrónico [contratacion@itboy.gov.co](mailto:contratacion@itboy.gov.co), para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia compra eficiente, SOLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, el INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.
5. Recuerde que en el caso que la oferta sea presentada como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse de esta manera y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural, ni tampoco inscribirse como proponente plural y presentar oferta como proponente singular, en caso de ocurrir alguna de estas situaciones la oferta será rechazada.
6. Durante el presente proceso de selección y hasta nuevo aviso, la correspondencia y tramitación de documentación se deberá cargar ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la plataforma de SECOP II.
7. Será responsabilidad exclusiva del interesado que participe en el proceso, de capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar, suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá como no recibida por parte del el INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA y se procederá a su rechazo.
8. Toda consulta deberá formularse por plataforma SECOP II; no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y publicadas en el SECOP II.

**12.- PARTICIPANTES**

|                                                                                   |                                     |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21               |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                      |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 11 de 28                  |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación:<br>11-12-2017 |

En el presente proceso de selección podrán participar personas Naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos señalados en la presente invitación. El ITBOY, podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

**13.- MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Que por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, por cuanto no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

**14.- PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación equivale a la suma de **VEINTIOCHOMILLONES DE PESOS MIL M/CTE (\$28.000.000.00 M/CTE). VALOR QUE INCLUYE IVA Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

**14.1- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta invitación se respaldan con cargo al Certificado de Disponibilidad Nro. 00000072 de enero 26 de 2022 y Rubro: 2320201004 productos metálicos y paquetes.

**II. REQUISITOS HABILITANTES.**

**2.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

Se acreditará, con la presentación de los siguientes documentos, de acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente:

**2.1.1. PERSONAS NATURALES:** La proponente persona Natural (nacional o extranjera) debe presentar certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y debe estar renovada. Excepto para la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales.

**2.1.2. PERSONAS JURÍDICAS:** La proponente persona jurídica (nacional o extranjera) debe presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal y certificado de existencia y representación legal, que debe cumplir con los siguientes requisitos:

|                                                                                   |                                     |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21            |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                   |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 12 de 28               |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación: 11-12-2017 |

- a) Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
- b) El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta invitación y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- c) La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. En caso de prórroga del plazo de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- d) Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la invitación.
- e) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.
- f) En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con LA ENTIDAD, en caso de resultar seleccionado.
- g) Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como la de la principal.
- h) En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

**2.1.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:** Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, lo cual deberá indicarse expresamente, conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportar el documento de constitución suscrito por todos los integrantes y el representante legal.

El documento deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- a) Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal.
- b) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución

|                                                                                   |                                          |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"      | Código: FR-GEJ-21               |
|                                                                                   | PROCESO                                  | Versión: 0                      |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                         | Pág.: 13 de 28                  |
|                                                                                   | <b>INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA</b> | Fecha Aprobación:<br>11-12-2017 |

del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo del Itboy.

- c) La persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o unión temporal, quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.
2. Designar un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal en los términos del mandato. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal. El representante no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y/o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso de adjudicación de la invitación. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- a. Presentar la propuesta.
  - b. Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
  - c. Atender todos los posibles requerimientos de la entidad contratante.
  - d. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
  - e. Notificarse de la adjudicación de la invitación.
  - f. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de la presente invitación.
3. Presentar para cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal los documentos requeridos en la presente invitación y presentar fotocopia del documento de identidad de la persona que representará al consorcio o unión temporal.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

- a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben ajustarse al objeto de la presente invitación y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
- b. El tiempo mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal debe ser igual al tiempo de ejecución del contrato.

|                                                                                   |                                     |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21            |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                   |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 14 de 28               |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación: 11-12-2017 |

- c. Las uniones temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución ó de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio. (Ley 80 de 1993, parágrafo 1, artículo 7º.)
- d. El ITBOY, no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
- e. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca EL ITBOY, se debe presentar el respectivo número de Identificación Tributaria – NIT del consorcio o unión temporal constituida.
- f. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que EL ITBOY, lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
- g. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la entidad contratante.
- h. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al ITBOY, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la entidad contratante ITBOY. Deberán adjuntar certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

**3. REQUISITOS HABILITANTES.**

**3.1 CAPACIDAD JURÍDICA:** Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

**a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. A través de la presentación del **Anexo No. 1**.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

**b). CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada. Con una antigüedad mínima de un (1) año de inscripción.

|                                                                                   |                                     |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21               |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                      |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 15 de 28                  |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación:<br>11-12-2017 |

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

**c). CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal.
- Esta certificación deberá estar debidamente renovada.
- Con una antigüedad mínima de un (1) año de inscripción
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL**

- Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
- Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:
  - a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
  - b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
  - c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

|                                                                                   |                                     |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21            |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                   |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 16 de 28               |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación: 11-12-2017 |

- d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; así como las actividades que desarrollara cada uno de los integrantes del mismo; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Instituto de Transito de Boyacá ITBOY, así lo autorice.

**d). MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.**

El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el **Anexo N° 03**, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Instituto de Transito de Boyacá ITBOY. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

En el caso de las personas jurídicas deberá diligenciarse el anexo 03 manifestando que la empresa no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad al igual que su representante legal.

**e). DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR:** Se deberá diligenciar el anexo 4

Para el caso de los consorcios y las uniones temporales, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito; así como el del Representante Legal del consorcio o unión temporal

|                                                                                   |                                     |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21               |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                      |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 17 de 28                  |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación:<br>11-12-2017 |

**f). FOTOCOPIA DE LA CEDULA:** El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.

**g). CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

**h). CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

**i). REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato es decir que deberá encontrarse clasificado entre una u otra en las actividades que se relacionan en el objeto del proceso de selección.

**j). PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales deberán presentar Certificación de afiliación a seguridad social o planilla de pago del mes anterior a la contracción.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento, de acuerdo a la naturaleza de cada uno.

|                                                                                   |                                     |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21            |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                   |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 18 de 28               |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación: 11-12-2017 |

**k). CERTIFICADO JUDICIAL.** El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

**l). REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

**m). SITUACIÓN MILITAR:** La entidad verificara que se encuentre definida la situación militar del proponente, salvo que se acredite tal situación con la presentación de la libreta militar.

**n). COMPROMISO ANTICORRUPCION.** El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo, la cual deber ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso. (Anexo 8)

**3.2 OFERTA TÉCNICA.** Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta la oferta técnica de los bienes y/o servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos del Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, establecidos en las **CONDICIONES TÉCNICAS** de la presente invitación. (ANEXO 2)

La oferta técnica deberá estar debidamente firmada en original, por el oferente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto. En caso de presentarse con firma digital, la misma deberá estar debidamente registrada.

**3.4. Experiencia Mínima Requerida.**

Se requiere contratar con una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia en suministros de ESPECIES VENLES - PLACAS.

El proponente deberá acreditar la experiencia específica, aportando mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y liquidados, cuyo objeto sea suministro de especies venales placas; y la sumatoria de su valor sea igual o superior al (100%) del presupuesto oficial de la presente convocatoria. Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- ✓ Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- ✓ Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
- ✓ Objeto o descripción del contrato
- ✓ Valor total del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y fecha de terminación.
- ✓ Así mismo se aporten certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución el ITBOY tomara como experiencia el porcentaje (%) de ejecución que lleve hasta la fecha de presentación de la oferta, por lo que se requiere que la certificación

|                                                                                   |                                     |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21               |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                      |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 19 de 28                  |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación:<br>11-12-2017 |

especifique de manera clara el porcentaje de ejecución, **no se aceptan copias de los contratos.**

Para efectos de verificación de este aspecto, el ITBOY no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso, tampoco tendrá en cuenta las certificaciones que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos.

No obstante, también la experiencia podrá demostrarse con copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, donde se puede determinar la información requerida, esta documentación podrá ser expedida por el contratante, su representante legal o por el interventor o supervisor del contrato.

**3.4.1 REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS:**

Para efectos de verificación de este aspecto, el ITBOY no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso, tampoco tendrá en cuenta las certificaciones que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos.

No obstante, también la experiencia podrá demostrarse con los contratos o copia de los mismos y sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, donde se puede determinar la información requerida, esta documentación podrá ser expedida por el contratante, su representante legal o por el interventor o supervisor del contrato.

Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.

En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año.

**Nota.** El Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por la entidad contratante, la propuesta será rechazada.

Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

|                                                                                   |                                     |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL “ITBOY” | Código: FR-GEJ-21               |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                      |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 20 de 28                  |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación:<br>11-12-2017 |

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

**3.5. PROPUESTA ECONÓMICA: ANEXO No. 02**

- La propuesta económica deberá estar debidamente firmada en original, por el oferente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto. En caso de presentarse con firma digital, la misma deberá estar debidamente registrada.
- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
- Para que sean válidas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomarán como válido el texto original.
- Si se presentare diferencia entre el original de la propuesta y las copias escritas prevalecerá el original escrito.
- Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.
- La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.
- Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Anexo de oferta económica, en particular las siguientes:
  - Las sumas correspondientes a la columna “Valor Ofertado Incluido Iva”
- Se verificara que el valor total corregido de la propuesta no exceda el valor del presupuesto oficial para el objeto del proceso establecido en el presente pliego de condiciones; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.
- El precio unitario establecido en la oferta económica no podrá superar el valor promedio establecido en las cotizaciones del Análisis del sector económico, en concordancia con el Numeral 3.7 nota 1. “VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION” de los estudios previos, de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.

**4. VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.**

**4.1 COMITÉ ASESOR.**

La evaluación de las ofertas recaudadas en los procesos de selección de contratistas de mínima cuantía, estará a cargo del comité evaluador debidamente designado por Instituto de Transito de Boyacá ITBOY, quien podrá contar con la asistencia y colaboración de funcionarios de planta o personal de apoyo del ITBOY.

**4.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

|                                                                                   |                                     |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21            |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                   |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 21 de 28               |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación: 11-12-2017 |

El Instituto de Transito de Boyacá ITBOY, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del estudio de los documentos señalados en la presente invitación y que deben ser presentados por los interesados.

El estudio jurídico no tienen ponderación alguna, pero habilita o no al interesado y tiene por objeto determinar si los documentos presentados se ajustan a los requerimientos legales y normativos del presente documento.

La verificación de los requisitos habitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el menor valor en la oferta económica y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se evaluará la oferta que sigue en orden de elegibilidad con el menor valor. Vencido el plazo establecido en el cronograma del proceso de selección para la subsanación de los mismos, si se verifica que el proponente subsano lo solicitado por el comité evaluador se adjudicara mediante comunicación de aceptación de la oferta.

De no lograrse la habilitación de ningún proponente se declarará desierto el proceso.

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

5. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

La matriz, soporte de la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, se encuentra anexo en los estudios previos estudios previos

6. GARANTÍAS:

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), en los procesos de contratación de mínima cuantía las garantías no son obligatorias sin embargo por las características y naturaleza del objeto contractual en cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia, garantía única que ampare los siguientes riesgos:

| CLASE DE GARANTIA                                                                                     | NOMBRE DE LA GARANTIA      | AMPAROS QUE CUBRE                 | VIGENCIA DE LA GARANTÍA                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida. | Cumplimiento del contrato. | 10% del valor total del contrato. | Con una duración igual a la del contrato y seis (6) meses más que el plazo para liquidar el contrato |

|                                                                                   |                                     |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21            |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                   |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 22 de 28               |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación: 11-12-2017 |

|                                                                                                       |                                                                |                                   |                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida. | Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados. | 10% del valor total del contrato. | Con una duración igual a la del contrato y seis (6) meses más que el plazo para liquidar el contrato |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**7. VEEDURÍAS:** Mediante el presente documento se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso.

**8. CONDICIONES PARTICULARES EN SECOP II**

Los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. El usuario a través del cual participaran en SECOP II, deberá encontrarse diligenciado de forma correcta con toda la información necesaria para efectos de su participación, en tal sentido, si son personas naturales, deberán indicar NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, tanto en el nombre de la Entidad, en el nombre abreviado como en el campo del representante legal. En caso de ser personas jurídicas, el nombre del representante legal debe cumplir con estas previsiones.
2. Los documentos que sean publicados y cargados por los proponentes con su oferta y que hagan referencia al cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los formatos, anexos, carpetas formato ZIP y demás, DEBERÁN estar nombrados por el contenido de los mismos. Ejemplo 1: Si se trata de la Carta de presentación, el nombre del archivo cargado por el proponente deberá llamarse Anexo No.01 CARTA DE PRESENTACIÓN; Ejemplo 2: Si se trata del certificado de antecedentes fiscales, el nombre del archivo cargado por el proponente deberá llamarse CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES; y así para cada archivo, de modo que, al momento de efectuar la evaluación, se posible realizarla sin inconvenientes.
3. De igual modo, la condición prevista en el numeral anterior, aplica para los documentos que sean cargados a través de mensajes dentro del proceso contractual de SECOP II, así como en la sección de observaciones.
4. Finalmente, los proponentes deberán tener en cuenta las guías para PROVEEDORES, establecida por Colombia compra eficiente para SECOP II, las cuales podrán ser consultadas a través del siguiente link <https://www.colombiacompra.gov.co/consulta-en-elsecop-ii/como-usar-el-secop-ii-provedores>

**5.- Se les recuerda a los proponentes que deben registrar en la PLATAFORMA SECOP II el valor total del presupuesto oficial, el cual corresponde a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000), que será el valor del contrato que se suscriba con el ofertante seleccionado, por tratarse de un proceso por monto agotable.**

**6.-** La entidad tomara como menor valor el establecido en el anexo No 2 propuesta técnica y económica, de los pliegos de condiciones.

|                                                                                   |                                     |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21            |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                   |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 23 de 28               |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación: 11-12-2017 |

**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Ciudad y Fecha

**Señores:**  
**INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ**

**REF:** Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública N° SMC-XXX DE 2022

Respetados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es:  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo acuerdo dentro del tiempo estipulado en la invitación y aceptación de la propuesta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y de las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los estudios previos, sus anexos técnicos y la invitación de la presente selección de mínima cuantía, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos a realizar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando El Instituto de Transito de Boyacá ITBOY, de la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección, la propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que me comprometo a entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que conozco detalladamente en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que leí cuidadosamente la invitación pública de la selección y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar las aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuesta a mis inquietudes.
8. Que he recibido las siguientes adendas a la invitación pública de la presente selección

|                                                                                   |                                     |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21               |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                      |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 24 de 28                  |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación:<br>11-12-2017 |

\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

9. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:  
\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_; \_\_\_\_\_  
de fecha \_\_\_\_\_.
10. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagar al Instituto de Tránsito de Boyacá Itboy, seguridad social y parafiscal, y demás impuesto a que haya lugar, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo que el valor de estos impuestos están incluidos en la propuesta económica que presento.
11. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que con toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_ páginas correspondientes, a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos es veraz y susceptible de comprobación.
12. Que conozco todos los requisitos exigidos por El Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, para la presentación de la presente propuesta.

**RESUMEN DE LA PROPUESTA**

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos se entenderá que es por una vigencia de treinta (30) días calendario

**PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:** xxxxxxxxxx\_\_\_\_\_.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
Representante legal \_\_\_\_\_  
Cedula \_\_\_\_\_  
Dirección de Notificación \_\_\_\_\_  
Teléfono o Celular \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

*En caso de personas naturales esta carta debe ser firmada por el proponente, en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.*

|                                                                                   |                                     |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21            |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                   |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 25 de 28               |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación: 11-12-2017 |

ANEXO 2  
PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXX

Las especificaciones técnicas que deben cumplir los bienes o servicios ofertados y que integran el objeto del presente proceso de selección son las siguientes:

| ITEM                                                                            | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                        | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                               | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO TECHO | VALOR |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------|--------------|-------|
| 1                                                                               | Par de placas para vehículos servicio público, particular y/o antiguo, elaboradas en láminas de aluminio calibre 0.9 mm colaminadas en película Reflectiva certificada. Según ficha técnica MT-33001 del Ministerio de Transporte. | Según ficha técnica MT-001 DEL Ministerio de Transporte | PAR              | \$ 31.784    |       |
| 2                                                                               | Unidad de placa para motocicletas, motocarro y/o maquinaria agrícola en lámina de aluminio calibre 0.9 mm colaminadas en película Reflectiva certificada.<br><br>Según ficha técnica MT-001 del Ministerio de transporte.          | Según ficha técnica MT-001 DEL Ministerio de Transporte | UNIDAD           | \$ 16.342    |       |
| 3                                                                               | Unidad de placa para remolques y Semirremolques elaborada en láminas de aluminio calibre 0.9 mm colaminadas en película Reflectiva certificada. Según ficha técnica MT-001 del Ministerio de Transporte.                           | Según ficha técnica MT-001 DEL Ministerio de Transporte | UNIDAD           | \$ 23.785    |       |
| VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA ES: (sumatoria de los 3 Items) en letras xxxxxx |                                                                                                                                                                                                                                    |                                                         |                  |              | \$    |

NOTA 1: Los valores ofertados no podrán superar el precio techo o menor valor establecido por la Entidad.

NOTA 2: El proponente debe registrar en la PLATAFORMA SECOP II el valor total del presupuesto oficial, el cual corresponde a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000), que será el valor del contrato que se suscriba con el ofertante seleccionado, por tratarse de un proceso por monto agotable.

|                                                                                   |                                     |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21               |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                      |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 26 de 28                  |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación:<br>11-12-2017 |

**NOTA 3:** El valor de la oferta deberá señalarse en pesos Colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen los tres(3) ítems, los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones. Los precios incluyen todos los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

**FICHA TECNICA MT 001 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE PLACA ÚNICA NACIONAL**

- Objeto. Identificar los vehículos automotores, motocicletas y similares, a cualquier hora del día y de la noche.
- Definición. Es el instrumento de identificación externa y privativo de los vehículos automotores, motocicletas y similares; intransferible, único, permanente y de validez en todo el territorio Nacional.
- Clasificación.

Por tipo de vehículo.

- ✓ Automóviles, buses, camiones y similares
- ✓ Motocicletas, maquinaria agrícola y similar

Por tipo de servicio.

- ✓ Particular
- ✓ Publico
- ✓ Oficial
- ✓ Diplomático
- ✓ Remolques, semiremolques y similares
- ✓ Por temporalidad (Internación)
- ✓ Placas no delegadas a los Organismos de transito

- Contenido. Para vehículos de servicio público, particular y oficial, llevara en forma horizontal seis (6) caracteres en relieve: tres (3) letras y tres (3) dígitos, en dos (2) grupos separados por el logotipo del Ministerio de Transporte; en la parte inferior el nombre del Municipio donde se encuentra radicada la cuenta del vehículo, y un marco que bordea la placa.

La Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, determinara la abreviatura de los nombres de los Municipios, que por el número de letras excedan la longitud reservada para su impresión y no haya sido establecida con anterioridad.

Para motocicletas, maquinaria agrícola y similar, tendrá cinco (5) caracteres en relieve: Tres (3) letras y dos dígitos, separados por el logotipo del Ministerio de Transporte, en la parte inferior la palabra COLOMBIA y un marco que bordea la placa.

- ✓ **Dimensiones.** Las dimensiones de las placas para vehículos son de 330 mm. De largo, por 160 mm. de ancho, con una tolerancia máxima del 1%.

Las placas para motocicletas tendrán 235 mm. de largo, por 105 mm. de ancho, con una tolerancia máxima del 1%.

- ✓ **Colores.** Los colores a emplear se clasifican de acuerdo al código Pantone así:
- ✓ Para servicio particular y oficial
- ✓ Fondo. Amarillo 124 C
- ✓ Caracteres. Negro Black C
- ✓ Logotipo y Marco. Negro Black C
- ✓ Para servicio publico

|                                                                                   |                                     |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21            |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                   |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 27 de 28               |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación: 11-12-2017 |

- ✓ Fondo. Blanco reflectivo de mínimo 50 milicandelas
- ✓ Caracteres. Negro Black C
- ✓ Logotipo y Marco. Negro Black C

Para motocicletas, maquinaria agrícola y similares

- ✓ Fondo. Amarillo 124 C
- ✓ Caracteres. Negro Black C
- ✓ Logotipo y Marco. Negro Black C

- Nomenclatura. La Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor asignara los rangos para los Organismos de Transito no considerados en resoluciones vigentes
- Materiales

Los materiales a emplear son los siguientes:

- ✓ De Base. Lamina de aluminio de 0.9 mm. de espesor
- ✓ Reflectivo.
- ✓ Tintas. Opacas para los relieves

CONDICIONES DE CALIDAD:

- ✓ Aluminio de temple no menor de H12
- ✓ Reflectivo con suficiente elasticidad para la formación de relieves de 1.5 mm. Como mínimo, resistente a los solventes en condiciones normales e uso, y cumplir con la prueba ASTM 471; con durabilidad mínima de cinco anos
- ✓ Tintes, compatibles con el material Reflectivo
  - Seguridad . Por lo menos un sistema de fácil identificación.

ATENTAMENTE:

Firma:

Nombre del proponente

Representante legal

Cedula

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

|                                                                                   |                                     |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21               |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                      |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 28 de 28                  |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación:<br>11-12-2017 |

**ANEXO 3**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE  
INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES**

Ciudad y Fecha

**Señores:**  
**INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ**

**REF:** Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública N° SMC-XXX DE 2022

**Asunto:** Declaración de no encontrarse incursión de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_ (en caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica) declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incursión en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY.

Atentamente,

|                           |       |
|---------------------------|-------|
| Firma:                    | _____ |
| Nombre del proponente     | _____ |
| Representante legal       | _____ |
| Cedula                    | _____ |
| Dirección de Notificación | _____ |
| Teléfono o Celular        | _____ |
| Correo electrónico        | _____ |

|                                                                                   |                                     |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21               |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                      |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 29 de 28                  |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación:<br>11-12-2017 |

**ANEXO 4**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD  
PARA CONTRATAR**

Ciudad y Fecha

**Señores:**  
**INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ**

**REF:** Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública N° SMC-XXX DE 2022

**Asunto:** Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_ (en caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica) declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

|                           |       |
|---------------------------|-------|
| Firma:                    | _____ |
| Nombre del proponente     | _____ |
| Representante legal       | _____ |
| Cedula                    | _____ |
| Dirección de Notificación | _____ |
| Teléfono o Celular        | _____ |
| Correo electrónico        | _____ |

|                                                                                   |                                     |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21            |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                   |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 30 de 28               |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación: 11-12-2017 |

### ANEXO No. 5

### MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:  
**(NOMBRE DE LA ENTIDAD)**

Los suscritos \_\_\_\_\_ (*Nombre o razón social del integrante*) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (*Nombre o razón social del integrante*), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es: **“xxx”**, Según Características Técnicas establecidas en la Invitación publica de Mínima Cuantía No. MC-xxx - 2022

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

**Nombres y apellidos, documento de identidad y porcentaje de participación**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al cien por ciento (100%).

El consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre completo*), identificado con C.C. N°. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es: \_\_\_\_\_

Dirección de correo: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Telefax: \_\_\_\_\_

|                                                                                   |                                     |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21               |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                      |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 31 de 28                  |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación:<br>11-12-2017 |

Ciudad: \_\_\_\_\_  
Número de Celular: \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

|                                                                                   |                                     |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21               |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                      |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 32 de 28                  |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación:<br>11-12-2017 |

**ANEXO No. 6**  
**MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y Fecha\_\_\_\_\_

Señores:  
**(NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE)**

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre de Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*Nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es: "xxx", Según Características Técnicas establecidas en la Invitación publica de Mínima cuantía No. SMC- XXX de XXX

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

**Nombre términos y extensión compromiso de participación en la ejecución del contrato** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL: \_\_\_\_\_  
La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (*identificar el nombre,*) identificado con la Cédula de Ciudadanía N°. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo: \_\_\_\_\_.  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_.  
Teléfono: \_\_\_\_\_.  
Telefax: \_\_\_\_\_.  
Ciudad: \_\_\_\_\_.

|                                                                                   |                                     |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21               |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                      |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 33 de 28                  |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación:<br>11-12-2017 |

Número de Celular: \_\_\_\_\_.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del  
año 2.022.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal).

|                                                                                   |                                     |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL “ITBOY” | Código: FR-GEJ-21               |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                      |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 34 de 28                  |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación:<br>11-12-2017 |

**ANEXO N° 7**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCION**

El suscrito, \_\_\_\_\_ [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ [nombre del Proponente], en adelante y como oferente dentro del proceso contractual \_\_\_\_\_ manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al Instituto de Transito de Boyacá, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento; con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad para lo cual y con la suscripción del presente se asume los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y del Instituto de Transito de Boyacá, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, miembro, trabajador o subcontratista asesores del Instituto de Transito de Boyacá, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. No permito que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independientemente incurra en la conducta indicada en el numeral anterior.
5. Me comprometo a impartir las instrucciones a todos los empleados, subcontratistas, agentes y a cuál es quiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellos que rigen el presente proceso.
6. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación \_\_\_\_\_ [Insertar el número del proceso de selección] o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación de la convocatoria.
7. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación \_\_\_\_\_ [Insertar el número del proceso de selección] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
8. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
9. Manifiesto que la actividad, profesión u oficio de \_\_\_\_\_ [Insertar el nombre de la Persona Natural o de la Persona Jurídica], es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.
10. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
11. La información suministrada en los requisitos de la convocatoria realizada dentro del proceso de selección \_\_\_\_\_ [Insertar el número del proceso de selección] y en este documento es veraz y verificable y que \_\_\_\_\_ [Insertar

|                                                                                   |                                     |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY" | Código: FR-GEJ-21               |
|                                                                                   | PROCESO                             | Versión: 0                      |
|                                                                                   | GESTION JURIDICA                    | Pág.: 35 de 28                  |
|                                                                                   | INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA   | Fecha Aprobación:<br>11-12-2017 |

el nombre de la Persona Natural o de la Persona Jurídica] se compromete a actualizarse cuando así se requiera .

12. Me comprometo a que los recursos que se deriven de la ejecución del posible contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas.

13. Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los \_\_\_\_\_[Insertar información] días del mes de \_\_\_\_\_[Insertar información] de \_\_\_\_\_[Insertar información].

Para todos los efectos, informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con este proceso contractual la recibo en:

Dirección:  
Ciudad:  
Email:  
Teléfono:  
e-mail:

Cordialmente,

PROPONENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE Y SUS INTEGRANTES:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

C.C. N°: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_

FIN DE LA INVITACION

Se suscribe,

  
**NATHALY LORENA GROSSO CEPEDA**  
Gerente General ITBOY

Revisó: Laura Viviana Riaño Báez  
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: José Rodolfo Velasco Burgos  
Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica